

MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. CURSO 2020-2021

(Aprobado en Comisión de Docencia, sesión del 21 de septiembre de 2020)

Justificación:

La Programación de las Actividades Docentes de la Facultad de Ciencias, aprobada en Junta Extraordinaria de la Facultad en su sesión del 23 de junio de 2020, en su apartado 3 contempla las modalidades de docencia previstas durante el curso 2020-2021. Con respecto a la modalidad semipresencial, se dice:

“En el caso de que la docencia fuera semipresencial, el tamaño de los grupos de clase habrá de adaptarse a las medidas de protección vigentes en cada momento, así como a la capacidad de los espacios asignados. Ello implicará tener previsto de antemano una adaptación de las metodologías docentes y de evaluación, que habrán de figurar en las fichas y adendas de planificación docente”.

En consecuencia, la Facultad debe adaptar la programación docente inicialmente prevista a la actualización de las directrices de la USAL, del Ministerio de Universidades y de la Junta de Castilla y León, tomando como referencia sobre todo lo que se estipula en los siguientes documentos:

- Modelo de adaptación a la docencia en la USAL.
- Recomendaciones del Ministerio de Universidades y Anexo de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19.
- Protocolo de actuación COVID-19.

Algunas de esas indicaciones están relacionadas con la distancia de seguridad (1,5 metros) que debe guardarse en todas las actividades docentes, afectando a la distribución y el tamaño de los grupos de clase. A mayores, esta circunstancia se ve condicionada por la capacidad de las aulas que resulta de la aplicación de la distancia señalada y por el número de estudiantes matriculados en cada asignatura. Todo ello afectará, en mayor o menor medida, a las distintas titulaciones, cursos y asignaturas.

En consecuencia, la Comisión de Docencia, en virtud de sus competencias, y teniendo en consideración las distintas circunstancias y los intereses de todos los sectores afectados, considera necesario adaptar la programación docente de la Facultad de Ciencias Sociales en los términos que se mencionan a continuación.

1. División del grupo único de clase en subgrupos

De cara al desarrollo de la docencia semipresencial y ante la imposibilidad de hallar una fórmula que garantice una plena satisfacción a los intereses del elemento docente y discente pensando tanto en el factor de referencia (Centro como Titulación), será el profesor/a responsable de cada asignatura y grupo, en su caso, quien habrá de llevar a cabo una primera propuesta del número de subgrupos de actividad, siempre de manera acorde a la capacidad del aula correspondiente conforme a la distancia de 1,5 metros. Por tanto, tomando como referencia la capacidad del aula asignada y los estudiantes matriculados, se conformarán cuantos grupos sean necesarios sin que en ningún caso los subgrupos resultantes puedan sobrepasar la capacidad del aula asignada. Para hacer las divisiones del grupo se utilizará el orden alfabético de los estudiantes (apellidos y nombre). Al mismo tiempo, y con objeto de cumplir y gestionar lo previsto en el Protocolo COVID-

19, los subgrupos resultantes deberán ser lo más homogéneos posibles en cuanto a su tamaño, evitando las diferencias numéricas entre ellos.

Ejemplo: si la capacidad del aula es de 20 plazas y la matrícula es de 52 estudiantes, los subgrupos resultantes serán 3, sin que ninguno de ellos pueda sobrepasar los 20 estudiantes (capacidad del aula). Y dado que los subgrupos deben ser homogéneos, se buscará la fórmula para que queden equilibrados; en este caso una opción puede ser: 18-17-17, pero no 20-20-12.

Con anterioridad al comienzo de las actividades lectivas, el profesor/a responsable habrá de ponerse en contacto mediante STUDIUM con todos los estudiantes matriculados/as al efecto de, en primer lugar, hacerles partícipes de la propuesta de segmentación antes mencionada y, en segundo término, promover su participación en orden a facilitar cuantas reformas de dicha propuesta pudieran ser tomadas en consideración bajo criterio de cierta suficiencia y objetividad. Por consiguiente, los estudiantes podrán solicitar al profesor/a un cambio de subgrupo, y éste lo autorizará, siempre que el intercambio se realice entre un estudiante y otro.

De todas las cuestiones mencionadas, se informará a los estudiantes en los términos y fechas que se indican en el siguiente apartado.

2. Información a los estudiantes y presentación del curso en modalidad telemática

Aunque el comienzo de la actividad lectiva está previsto para el jueves, 1 de octubre, los profesores/as habrán de utilizar la semana 1 del semestre al completo (léase, desde el 28 de septiembre hasta el 2 de octubre) para, en el tramo horario de clase oficialmente aprobado para cada asignatura, desarrollar la presentación del curso en la modalidad telemática, exclusivamente. Ello se justifica en la opción de evitar perder un excesivo número de horas de clase, así como en el hecho de evitar que todos los matriculados confluyan en el aula el primer día de clase. En dichas reuniones virtuales, se informará de todos los detalles relacionados con la programación de la asignatura y, de manera particular, con lo indicado en los apartados que se han descrito en el punto anterior.

Excepción: en el caso de los estudiantes de nuevo ingreso (1º curso), dicha información se facilitará con posterioridad a la Jornada de Acogida, que será comunicada a los docentes afectados para que estos puedan gestionar de la mejor manera posible la información que deben trasladar a sus estudiantes.

3. Sobre las clases presenciales del 1 de octubre

Aunque está previsto que el inicio de las clases presenciales fuera el 1 de octubre, no obstante, para facilitar el proceso de información a los estudiantes descrito en el apartado anterior, las clases previstas ese día se desarrollarán telemáticamente para todas las titulaciones y cursos, destinándose para informar, resolver dudas, etc.

4. Cambios en los horarios

Los cambios previstos van a incidir, en mayor o menor medida, en la distribución de los horarios de algunas asignaturas, aunque de manera muy especial en los desdobles inicialmente previstos. Para resolver estas incidencias, habrán de revisarse las circunstancias particulares de cada una de las titulaciones, informando y haciendo partícipe de los posibles cambios y soluciones a los docentes afectados.

En cualquier caso, las modificaciones de los horarios resultantes habrán de ser presentadas, para su aprobación, a la Comisión de Docencia. Tras su aprobación, se publicarán en la página de las titulaciones, informando a los docentes y estudiantes, siempre con anterioridad al inicio del curso.

5. **Modalidades de docencia**

Tomando como referencia lo previsto en el documento “Modelo de adaptación a la docencia en la USAL” con respecto a la **presencialidad segura**, la docencia será, siempre que las circunstancias lo permitan, presencial con el subgrupo que en cada semana corresponda. Para el resto, se mantendrá la docencia online, utilizándose el Campus Virtual Studium y los recursos tecnológicos disponibles. Dicha operativa está condicionada también por la organización de los horarios en las distintas titulaciones (aprobados en Junta Extraordinaria de Facultad, sesión del 14 de julio de 2020), afectando inevitablemente a la movilidad de los estudiantes.

Así, por ejemplo, cuando en el horario de un mismo día están previstas varias asignaturas impartidas por distintos profesores, no es posible que un docente imparta la docencia online a todo el grupo y que el resto de docentes lo haga de manera presencial con el subgrupo que corresponda en dicha semana. Esa hipotética decisión obligaría a que los estudiantes que hubieran recibido la docencia online tuvieran que acudir a la Facultad de prisa y corriendo para recibir las siguientes clases presenciales o, por idénticos motivos, llegar a sus domicilios para recibir la docencia online tras haber estado en la Facultad en las clases presenciales. Por consiguiente, esa decisión unipersonal estaría perjudicando la movilidad de los estudiantes.

6. **Algunas excepciones**

Aunque lo previsto en el punto anterior sea la norma general, no obstante, podrán contemplarse las siguientes excepciones (siempre que no entren en conflicto con lo que se ha descrito):

- a) si en el mismo día (mañana o tarde) las clases previstas en el horario son impartidas por un único docente, ya que su decisión no afectará a otros docentes;
- b) cuando las clases vayan a impartirse en las aulas de informática, ya que está previsto que puedan utilizarse los escritorios remotos;
- c) en el Grado de Comunicación y Creación Audiovisual: dadas sus especiales características y especificidades, siempre que desde la coordinación de la titulación se hayan previsto, en colaboración con los docentes afectados, los mecanismos de coordinación que permitan desarrollar lo descrito.

Para cualquier otra circunstancia, habrá de comunicarse a la coordinación de la titulación y ser autorizado, para su posible implementación, por la Comisión de Docencia.

7. **Cambios y adaptaciones de Fichas y Adendas**

Si por las circunstancias descritas en los apartados anteriores hubiera que modificar las Fichas y Adendas inicialmente previstas, se comunicará, para su aprobación, a la Comisión de Docencia, en el plazo máximo de las dos primeras semanas de clase.